

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

## Permiso anual para representante de estilo de artes marciales

Última actualización: 05 febrero, 2020

### Descripción

Permite a un o una representante de estilo de artes marciales solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) el permiso para dirigir técnica y doctrinariamente a sus instructores, instructoras, alumnos y alumnas.

Se **exceptúan las siguientes disciplinas**: mo-box, esgrima, judo o lucha, karate, taekwondo y kendo.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de artes marciales de la comandancia general de guarnición del Ejército de Chile](#).

### ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, reconocidas por la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) como representantes de alguna disciplina o estilo de artes marciales.

**Importante:** para obtener el permiso es imprescindible que los y las representantes de estilo presente en:

- **Abril:** el informe de seminarios y cursos que impartió a sus instructores, instructoras, alumnos y alumnas.
- **Mayo y octubre:** el informe con los grados o títulos alcanzados por sus instructores o instructoras.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile  
Atiende

- [Certificado de antecedentes para fines especiales.](#)

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la [tasa de derechos](#).

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de artes marciales de la comandancia general de guarnición del Ejército de Chile](#).
3. Explique el motivo de su visita: obtener el permiso anual para representante de estilo de artes marciales.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso. Obtendrá una respuesta en un plazo de 20 días hábiles, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.